



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 1439, SANCIONANDO CIUDADANO Y A LA FIRMA "ALOISE Y CIA. S.A."
- * RESOLUCIONES Nº 2672 Y 2673, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
- * RESOLUCIÓN Nº 305, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR CENTRO - ESTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GUAMINÍ, JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL GUAMINÍ, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GUAMINÍ".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 073, APROBANDO LA CAPACITACIÓN DENOMINADA "AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL", DESTINADA AL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 074, APROBANDO LA CAPACITACIÓN DENOMINADA "INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD", DESTINADA AL PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 075, CONVALIDANDO CONVOCATORIA DE PERSONAL, PARA SEGUNDO Y TERCER AÑO, DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES, DICTADAS EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES DEL DISTRITO LA PLATA Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de agosto de 2012.

VISTO el expediente Nº 21.100-501.928/09, correspondiente a la causa contravencional Nº 5.368, en la que resulta imputado el señor Marcelo Reymundo FRANCO y Otra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de enero de 2009, en un local comercial denominado "ALOISE Y CIA. S.A.", sito en la intersección de las Avenidas Independencia y Juan José Paso de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del señor Marcelo Reymundo FRANCO, DNI Nº 24.766.426, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía de civil, carecía de credencial habilitante y refirió ser vigilador privado. Asimismo, se constató la presencia del señor Fernando Ariel GEREZ, quien se identificó como el encargado de turno del referenciado local;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, informó que el servicio constatado y el personal consignado no se encontraban declarados en favor de prestadora de servicios de seguridad privada alguna habilitada dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que debidamente emplazados el señor Marcelo Reymundo FRANCO y la firma ALOISE Y CIA. S.A., no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Marcelo Reymundo FRANCO, ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y que la firma ALOISE Y CIA. S.A., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos quince mil doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos (\$15.295,28);

Que en igual sentido, se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar al señor Marcelo Reymundo FRANCO, DNI N° 24.766.426, con domicilio real en la calle Balcarce N° 6.828 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°.- Sancionar a la firma "ALOISE Y CIA. S.A.", con domicilio comercial en Avenida Independencia y Avenida Juan José Paso de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos quince mil doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos (\$ 15.295,28), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°.- El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3

Boletín Informativo N° 14

sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1439.
EXPEDIENTE N° 21.100-501.928/09.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100 - 660.155/12 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorias y N° 13482 y lo normado en la Ley N° 13982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Tipo	Número	Clase
GALLEGO, Juan Pablo	DNI	18.442.864	21/12/1966
ROBLES, Miguel Alejandro	DNI	18.127.553	26/11/1966
ROMERO, Mario Alberto	DNI	26.694.749	29/07/1978

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Docentes que dicten asignatura en la Escuela de Policía "Juan Vucetich":

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

Docentes que dicten asignatura en Centro de Entrenamiento Mercedes:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0004 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2672.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100 - 646.421/12 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorias y N° 13482 y lo normado en la Ley N° 13982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Tipo	Número	Clase
FAVAROTTO, Ricardo Silvio	DNI	11.714.636	15/01/1956
OVELAR, Leonardo Alberto	DNI	21.801.505	18/11/1970
GHIGLIONE, Juan Pablo	DNI	29.472.711	03/11/1982

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Docentes que dicten asignatura en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

Docentes que dicten asignatura en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Mar del Plata:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

Docentes que dicten asignatura en el Centro de Entrenamiento La Plata:

Boletín Informativo N° 14

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0004 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2673.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-380.602/12, por intermedio del cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en la localidad de Guaminí, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de Guaminí;

Que a los fines propuestos, el Municipio ha ofrecido un inmueble ubicado en la calle Gregorio García Pereira s/n de la ciudad de Guaminí, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 128 H, Parcela 3B, Partida 7900, Matrícula 2039 para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento habrá de contribuir de manera efectiva al abordaje de los casos derivados de delitos contra la integridad sexual y violencia familiar que se presentan en la comunidad, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, a través de la centralización de tales conflictos, estudiar su variación y comportamiento, con el objeto de minimizar los efectos disfuncionales que elevan la criminalidad y controlarlos;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el punto de vista orgánico funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Zona Interior Centro - Este, Jefatura Departamental de Seguridad Guaminí, Jefatura de Policía Comunal Guaminí, la "**Comisaría de la Mujer y la Familia Guaminí**", con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Suprimir la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género "GUAMINÍ II CASBAS"- Jefatura Departamental de Seguridad Guaminí, que fuera creada mediante Resolución N° 780 de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar al personal perteneciente a la misma a la dependencia policial que por este acto se crea.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el artículo 1°, en el inmueble sito en la calle Gregorio García Pereira s/n de la ciudad de Guaminí, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 128 H, Parcela 3B, Partida 7900, Matrícula 2039 de la citada localidad.

ARTÍCULO 4º.- Las áreas pertinentes con competencia en la materia procederán a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Guaminí, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 305.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de abril de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-706.952/13, por el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propicia la aprobación y realización de la capacitación denominada, "Auxiliar Acompañante de la Formación Policial", gestionada ante la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C y E) mediante el expediente n° 5801- 1.199.468/11 y aprobada bajo la Resolución N° 3115 de la D.G.C y E., y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el marco normativo que sustenta el presente diseño curricular aprobado por la D.G.C. y E, se encuadra en el Sistema de Seguridad comprendida en la Ley del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, que aprueba su reglamentación;

Que la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación establece que quienes obtienen el Nivel III de Certificación de Formación Profesional Inicial "deberán ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje. Asimismo, deberán estar en condiciones de asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre el orden y los resultados del trabajo de otros;

Que el Auxiliar Acompañante de la Formación Policial es un profesional competente para acompañar a los alumnos durante las distintas etapas de su formación, con capacidad para coordinar grupos de alumnos, asesorarlos sobre normativa institucional y asistir a los profesores e instructores en la tarea de la enseñanza;

Que en tanto este Auxiliar cuenta con saberes pedagógicos y didácticos que le permiten ayudar a los alumnos en sus procesos de aprendizaje, se constituye en un personal indispensable para guiar a los futuros profesionales en materia de Seguridad, durante su formación;

Que su desempeño profesional se inscribe en la necesidad de formación policial continúa del Sistema de Seguridad Provincial y por lo tanto, su pertenencia al estado lo compromete con las políticas de seguridad pública;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, y el Decreto N° 1050/09 que aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Capacitación denominada "Auxiliar Acompañante de la Formación Policial" destinada al personal policial que presta servicios en los Institutos de Formación Policial dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, cuyo contenido obra como Anexo Único y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a realizar la convocatoria correspondiente a la presente capacitación, determinando a esos fines los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la asesoría pedagógica estará a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, sea llevado a cabo por el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr la asistencia de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial será el encargado de instrumentar la desafectación de la capacitación de aquellos efectivos policiales que desistan de la misma, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a implementar el presente curso anualmente cada vez que la Superioridad lo considere pertinente informando a la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 073.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO ÚNICO

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN:

**AUXILIAR ACOMPAÑANTE
DE LA FORMACIÓN POLICIAL**

SECTOR DE ACTIVIDAD SOCIO-PRODUCTIVA: **SEGURIDAD PÚBLICA**
FAMILIA PROFESIONAL: **SEGURIDAD**
TIPO DE CERTIFICADO: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
NIVEL DE CERTIFICACIÓN: **III DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
CANTIDAD DE HORAS: **136 HORAS**

**FUNDAMENTACIÓN LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL**

La actual certificación profesional se inicia a requerimiento de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial de la Provincia de Buenos Aires como respuesta de un nuevo modo de organización institucional y profesional, en tanto constituye una oportunidad de desarrollo personal para quienes se desempeñan como acompañantes del ciclo de Formación Policial.

La educación superior debe revisar su misión y redefinir muchas de sus tareas sustantivas, con el propósito de satisfacer las necesidades emergentes de la sociedad en materia de aprendizaje, en función de los desafíos que el mundo actual presenta. La actividad del Auxiliar Acompañante de la Formación Policial, a manera de un tutor, ha sido y seguirá siendo esencial en la mejora de este proceso.

Este curso de formación profesional se inscribe en el plan de formación continua, e intenta contemplar las necesidades de actualización profesional de toda la comunidad educativa de los Institutos de Formación Policial.

Las certificaciones de formación profesional dan fe de la adquisición de capacidades vinculadas con ocupaciones específicas y significativas (Resolución N° 13/07 del CFE; Anexo, punto 2, apartado 8) Los títulos técnicos y certificados de formación profesional que deben quedar a resguardo del estado pertenecen al conjunto de profesiones particulares, cuyo ejercicio profesional implica ciertos desempeños autónomos y de responsabilidad pertenecientes a ciertos roles y funciones. (Resolución N° 13/07 del CFE; Anexo, pto. 4, apartado 16)

Los criterios de actuación policial y su enseñanza han sido motivo de debate, en relación a temas vinculados con la seguridad bonaerense, de allí la necesidad de contar con personal capacitado. Se persigue así el objetivo general de brindar herramientas y conocimientos básicos de formación pedagógica a quienes acompañan dicho proceso, a partir de concebirlos como pedagogos, independientemente de su titulación de base, ya que acompañan, facilitan y animan los procesos de conocimiento y desarrollo de los sujetos en formación.

Asimismo, se propone conocer las concepciones de quienes llevan adelante la tarea de enseñar y brindar un espacio para el diálogo y el debate, a fin de poner en sintonía las intencionalidades educativas de los acompañantes para la formación, con una racionalidad docente fundada en principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.

En la actualidad, los centros de Formación Policial requieren de personal capacitado tanto en el contenido científico, como también en el conocimiento de los modos de enseñar ése contenido. Elevar la formación pedagógica de los acompañantes de la formación policial tributará en una mejor preparación de los egresados, lo que constituye uno de los objetivos centrales de esta certificación. Dado que la actual Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y la Certificación Profesional Auxiliar en Seguridad Pública contemplan en su reglamento Interno el régimen de internado en los Institutos de Formación Policial, es indispensable que cada uno de los efectivos policiales de los establecimientos educacionales, que se encuentren acompañando a los alumnos, cuente con amplios recursos y con una óptima capacidad de transmisión y enseñanza.

La presente certificación aportará una nueva herramienta para jerarquizar a los acompañantes de los Institutos de Formación Policial, dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quienes acompañarán a los alumnos durante su proceso de adaptación al modelo institucional, así como en las diferentes etapas de la formación policial.

PERFIL PROFESIONAL DEL AUXILIAR

Competencia general

El AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL es un profesional competente para acompañar a los alumnos durante las distintas etapas de su formación, con capacidad para coordinar grupos de alumnos, asesorarlos sobre normativa institucional y asistir a los profesores e instructores en la tarea de la enseñanza. Este Auxiliar cuenta con saberes pedagógicos y didácticos que le permiten ayudar a los alumnos en sus procesos de aprendizaje. Se constituye en un personal indispensable para guiar a los futuros profesionales en materia de Seguridad, durante su formación.

Áreas de competencias

- ✓ Coordinar grupos de alumnos.
- ✓ Asesorar a los alumnos sobre la normativa institucional.
- ✓ Asistir a los profesores e instructores en la tarea de la enseñanza.
- ✓ Ayudar a los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Área ocupacional

El AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL se podrá desempeñar como tutor en Institutos de Formación Policial, dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

DISEÑO CURRICULAR

FAMILIA PROFESIONAL SEGURIDAD

REQUISITOS DE INGRESO

Para la Certificación de Formación Profesional: AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL, el aspirante deberá acreditar:

- Título Secundario.
- Ser personal policial.
- Acreditar recomendación escrita del superior a cargo, para la realización del presente curso.

CERTIFICACIÓN

EL/ la oficial que haya acreditado la totalidad de los módulos del curso recibirá la Certificación Profesional: AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular de la presente certificación profesional se compone de 6 (seis) módulos, con una carga horaria total de 136 (ciento treinta y seis) horas reloj.

Módulos	Carga horaria
Introducción a la Pedagogía	24 horas reloj
Psicología del Aprendizaje del Adulto	24 horas reloj
Derechos Humanos y Prácticas Policiales	24 horas reloj
Didáctica y Currículum	24 horas reloj
Protocolo y Ceremonial policial	24 horas reloj
Prácticas Profesionalizantes	16 horas reloj
Total de horas reloj	136

INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Caracterización del proceso de educación como práctica social transformadora del sujeto.
- Reconocimiento de la práctica pedagógica como eje central de la tarea docente.

Contenidos

Constitución del sujeto pedagógico moderno. La reconfiguración de los sujetos pedagógicos en condiciones de globalización y pos modernidad. La educación como práctica social, productora, reproductora y transformadora del sujeto social.

La práctica pedagógica como eje central de la tarea docente. Reflexión en y sobre la propia práctica.

La relación pedagógica: de la homogenización al respeto por la diferencia, del autoritarismo a la autoridad, de la heteronimia a la autonomía.

La pedagogía y las concepciones de la educación. Teorías educativas enfoques críticos y no críticos.

Perfil Docente

Licenciado o profesor en ciencia de la educación o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente

PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE DEL ADULTO

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Identificación de los procesos superiores de estructuración cognitiva que inciden en el aprendizaje.
- Reconocimiento de la importancia de la subjetividad en el proceso social del aprendizaje
- Reconocimiento de la dinámica grupal en el proceso de aprendizaje.

Contenidos

Procesos de construcción de la subjetividad. El proceso de subjetivación. Conceptualizaciones básicas sobre la construcción del sujeto. Interacción del bagaje congénito y adquirido con las condiciones socioambientales. Estructura de la personalidad.

La psicología del desarrollo. Conceptualización del desarrollo humano. El desarrollo en la juventud y adultez. Conceptualización del aprendizaje. Los procesos que facilitan el aprendizaje en la juventud y adultez.

Psicología Social. La grupalidad y dinámica de grupos. Roles. La conformación de los grupos, el grupo de aprendizaje. La Dinámica grupal en adultos. Técnicas de abordaje grupal en el proceso de enseñanza.

Perfil Docente:

Licenciado en psicología, Licenciado en Psicopedagogía o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS POLICIALES

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Reconocimiento de la importancia de los DDHH en la labor policial cotidiana
- Aplicación de las normas de derechos humanos en la función policial.

Contenidos

Concepto y principios básicos de los derechos humanos: Ética policial. Código de ética policial y régimen disciplinario policial: su relación con el respeto por los derechos humanos. Aplicación de los principios de DDHH a las funciones tutoriales: democratización de las prácticas, acuerdo sobre pautas de convivencia, respeto por los DDHH en los procedimientos sancionatorios y disciplinarios, desde una perspectiva de género. Uso de la fuerza y armas de fuego. La potestad del uso de la fuerza en los organismos de seguridad y sus límites. Medidas de coerción: detención. Arresto. Prisión. Allanamientos. Requisas y registros. Estándares internacionales de protección de los DDHH respecto de estas medidas.

Perfil Docente

Abogado, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Identificación de la enseñanza como eje central de la formación desde una perspectiva situada.
- Reconocimiento de la importancia de las concepciones y funciones del currículum.

Contenidos

El sujeto didáctico. La enseñanza: prácticas complejas situadas como objeto de estudio de la didáctica.

Agenda actual de la didáctica: Currículo, intencionalidades, problemas de los contenidos, construcción metodológica, interacción social y dinámica de la clase. Evaluación.

El contrato didáctico, el pensamiento práctico, el conocimiento práctico, el discurso narrativo.

Concepciones y funciones del currículum. Currículum y diseño curricular. El Currículum prescripto como uno de los condicionantes de la práctica docente. Estrategias de desarrollo curricular. Proyectos institucionales y áulicos.

Criterios de intervención en el aula: Organización didáctica de la clase.

Perfil Docente

Licenciado o profesor en ciencia de la educación o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PROTOCOLO Y CEREMONIAL POLICIAL

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Conocimiento de las herramientas del ceremonial y las relaciones públicas, y su aplicación en la función policial.
- Aplicación de los diferentes aspectos del protocolo y ceremonial de la institución en acuerdo con la normativa en sus diferentes circunstancias.

Contenidos

Introducción al ceremonial. Historia del ceremonial. Diferencias entre ceremonial, protocolo y etiqueta. Tipos de ceremonial. Ley de la derecha y la proximidad. Precedencias. Ceremonial eclesiástico y castrense. Jerarquía y tratamiento. Partes de una ceremonia. Tipos de uniformes protocolares.

Instrucción sin y con armas: posiciones, giros y saludos, Ceremonial de la bandera Nacional y Provincial. Presentación y rendición de honores, Voces de mando. Uso del Uniforme Policial. Uso de móviles oficiales.

Introducción al ceremonial escrito. Tipos de comunicaciones escritas. Consideraciones generales de elaboración de los documentos de la administración pública provincial. Uso de isologotipos. Tratamientos. Fórmulas usuales de cortesía.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior, con formación específica en el área correspondiente a este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Carga horaria: 16 Horas

Expectativas de Logro

- Incursión en el campo de la actividad profesional, a partir de la puesta en práctica de los contenidos adquiridos.
- Integración de los contenidos de los diferentes módulos en la resolución de situaciones concretas del hacer del auxiliar acompañante.

Contenidos

El desarrollo de la práctica profesionalizante estará centrado en la puesta en práctica de los diferentes contenidos abordados en los módulos, a partir de diversas actividades coordinadas por el docente, en donde el cursante pondrá en juego habilidades cognitivas y procedimentales, que le permitirán la resolución de las situaciones planteadas en distintos niveles e instancias.

Perfil Docente

Licenciado en Psicopedagogía, Pedagogo o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

LA PLATA, 12 de abril de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-706.952/13, por el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propicia la aprobación y realización de la capacitación denominada "Instructor de Operaciones de Seguridad", gestionada ante la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C y E) mediante el expediente N° 5801-1.199.468/11 y aprobada bajo la Resolución N° 3116 de la D.G.C y E., y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el marco normativo que sustenta el presente diseño curricular aprobado por la D.G.C. y E, se encuadra en el Sistema de Seguridad comprendida en la Ley del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09; que aprueba su reglamentación;

Que en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación establece que quienes obtienen Nivel III de Certificación “deberán ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje. Asimismo, deberán estar en condiciones de asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre la ordenación y los resultados del trabajo de otros;

Que el Instructor de Operaciones de Seguridad es un profesional competente para la enseñanza de los contenidos teóricos y prácticos que las materias de campo requieren durante la formación del personal de seguridad;

Que este Instructor está capacitado para favorecer que el personal policial y de seguridad en sus etapas de formación y actualización de saberes, pueda articular los contenidos legales, técnicos y humanísticos con las técnicas de prevención, disuasión y uso efectivo de la fuerza, de acuerdo a fundamentos éticos y jurídicos, tal como lo requiere el desempeño profesional en la organización pública del sistema de seguridad provincial, y por lo tanto, su pertenencia al Estado y las políticas de seguridad pública;

Que el Instructor de Operaciones de Seguridad está habilitado para ejercer la aplicación del régimen legal de la función policial, en las actividades relacionadas con operaciones tácticas, defensa personal, armamento y tiro policial durante la etapa de formación del personal policial, en los Institutos de Formación policial, en los Centros de Entrenamiento, así como en el ámbito de las Agencias de Seguridad Privada dependientes de la Dirección de Evaluación de Agencias de Seguridad Privada;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, y el Decreto N° 1050/09 que aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Capacitación denominada “Instructor de Operaciones de Seguridad” destinada al personal policial que presta servicios en los Institutos de Formación Policial y Centros de Entrenamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad, cuyo contenido obra como Anexo Único y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a realizar la convocatoria correspondiente a la presente capacitación, determinando a esos fines los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la asesoría pedagógica estará a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, sea llevado a cabo por el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr la asistencia de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial sea la encargada de instrumentar la desafectación de la capacitación de aquellos efectivos policiales que desistan de la misma, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a implementar el presente curso anualmente cada vez que la Superioridad lo considere pertinente informando a la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 074.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO ÚNICO

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN:

AUXILIAR ACOMPAÑANTE DE LA FORMACIÓN POLICIAL

SECTOR DE ACTIVIDAD SOCIO-PRODUCTIVA: **SEGURIDAD PÚBLICA**
FAMILIA PROFESIONAL: **SEGURIDAD**
TIPO DE CERTIFICADO: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
NIVEL DE CERTIFICACIÓN: **III DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
CANTIDAD DE HORAS: **264 HORAS**

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD

La compleja profesión de la docencia lleva inmersa la necesidad de actualización y mejora continua de los profesores en relación tanto al contenido a enseñar, como al manejo de competencias y destrezas docentes necesarias para organizar el aprendizaje de sus alumnos. Esta actualización ó formación permanente en el caso del profesorado no universitario de los institutos de formación policial, es fomentada y facilitada desde la Superintendencia de Institutos de Formación Policial la Provincia de Buenos Aires, a través de la presentación del actual documento en donde se diseñó un plan para la actualización de conocimientos técnicos, científicos y profesionales, para los instructores de materias relacionadas al campo de las operaciones de seguridad. Entendiendo que resulta imprescindible la reflexión cotidiana sobre la tarea de enseñar y sus implicaciones pedagógicas según sus finalidades y contextos diversos.

El plan de formación contempla inicialmente la necesidad de brindar conocimientos teóricos y procedimentales acerca del los procesos involucrados en la enseñanza. Concomitantemente, en un segundo momento se presentan materias vinculadas a la actualización de saberes propios del espacio operacional dando como resultado una propuesta de capacitación integral.

Los criterios de enseñanza de la actuación policial, ha sido un tema debatido en la preocupación de la seguridad bonaerense, de allí la necesidad de capacitación con el objetivo de brindar herramientas y conocimientos, a fin de que se reconozca la importancia del rol docente en el respeto y garantía de los derechos humanos dentro de la institución y en particular en el proceso de formación de los futuros oficiales de policía.

El desafío del sistema educativo argentino es la capacitación permanente y continua, por su naturaleza y funciones, la formación profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción, en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. (Resolución 13/07). En este marco se plantea la presente propuesta, con el objetivo que el personal docente en los módulos de campo, actualice y mejore sus capacidades didácticas y métodos de enseñanza.

Dado que la actual Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, y Certificación Profesional Auxiliar en Seguridad Pública incluyen en su diseño curricular el dictado de las materias Operaciones Policiales, Operaciones Tácticas, Tiro Policial, Armamento y Tiro Policial, Defensa Personal y Sistema Integral de Defensa Policial; es indispensable que cada uno de los efectivos policiales de los establecimientos educacionales, que se encuentren frente a los alumnos, cuente con amplios conocimientos en su materia y con una óptima capacidad de transmisión y enseñanza.

Este justamente, es el objetivo esencial de la presente certificación, lograr la formación de Instructores especializados, con vasto profesionalismo en la conducción, el manejo de las operaciones procedimentales, con conocimientos básicos sólidos, como así también recursos metodológicos y didácticos destinados a la formación de profesionales en materia de Seguridad.

Este curso aportará una nueva herramienta para jerarquizar a los formadores de los Institutos dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad, en lo que a formación básica y área de entrenamiento se refiere, pudiendo de esta manera abastecer los establecimientos antes enunciados con sus propios instructores. Hoy en día gran parte de la formación profesional transcurre por el Área de los Centros de Entrenamiento, tratándose éste de un estamento de formación en servicio donde se capacita en forma continua al personal que ya se encuentra instruido en alguna especialidad, así como en el ámbito de la seguridad privada dependiente de la Dirección de Evaluación de Agencias de Seguridad Privada.

Este curso busca complementar ese espacio, preparando instructores capacitados en los conocimientos específicos y técnicos que las materias del campo requieren, a partir de la implementación de las más recientes herramientas que brinda el campo pedagógico.

PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

El INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD es un profesional competente para la enseñanza de los contenidos teóricos y prácticos que las materias de campo requieren durante la formación del personal de seguridad.

Este instructor está capacitado para favorecer que el personal policial y de seguridad en sus etapas de formación y actualización de saberes, pueda articular los contenidos legales, técnicos y humanísticos con las técnicas de prevención, disuasión y uso efectivo de la fuerza, de acuerdo a fundamentos éticos y jurídicos, tal como lo requiere el desempeño profesional en la organización pública del sistema de seguridad provincial, y por lo tanto, su pertenencia al Estado y las políticas de seguridad pública.

El INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD promueve la generación, desarrollo y transferencia de conocimientos para la programación de estrategias de intervención práctica en el campo de la seguridad pública.

Asimismo, está habilitado para ejercitar la aplicación del régimen legal de la función policial, en las actividades relacionadas con operaciones tácticas, defensa personal, armamento y tiro policial durante la etapa de formación del personal policial, en los Institutos de Formación, en los Centros de Entrenamiento, así como en el ámbito de las agencias de seguridad privada dependientes de la Dirección de Evaluación de Agencias de Seguridad Privada. Su formación le permitirá satisfacer la profundidad y seriedad del dominio y uso del saber científico propio del nivel de su práctica profesional.

Áreas de competencias

- ✓ Diagnosticar los saberes previos de los alumnos.
- ✓ Diseñar las tareas de la enseñanza teórica prácticas.
- ✓ Ejecutar y coordinar los procesos de enseñanza.
- ✓ Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Área ocupacional

Los INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD podrán desempeñarse en los Institutos de Formación Policial y Centros de Entrenamiento, dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en las áreas de: Operaciones Policiales; Tiro Policial y Defensa Policial, así como también, en el ámbito privado de formación y capacitación del campo de la seguridad.

DISEÑO CURRICULAR

FAMILIA PROFESIONAL SEGURIDAD

REQUISITOS DE INGRESO

Para acceder a la Certificación de Formación Profesional: INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD los cursantes deberán poseer:

Los provenientes del área de Operaciones Policiales y Tiro Policial:

- ✓ Título Secundario.
- ✓ Ser personal policial.
- ✓ Acreditar recomendación escrita del coordinador del área correspondiente.

Los provenientes del área de Defensa Policial:

- ✓ Título Secundario.
- ✓ Poseer Título de instructor en artes marciales.
- ✓ Acreditar recomendación escrita del coordinador del área de Defensa Policial.

CERTIFICACIÓN

El/ la oficial que haya acreditado la totalidad del curso recibirá la Certificación de Formación Profesional: INSTRUCTOR DE OPERACIONES DE SEGURIDAD

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular de la presente certificación profesional se compone de 2 (dos) cuatrimestres, el primero de 120 (ciento veinte) horas reloj, distribuidas en 5 (cinco) módulos obligatorios, y el segundo cuatrimestre de 144 (ciento cuarenta y cuatro) horas reloj distribuidas en 6 (seis) módulos, siendo 4 (cuatro) módulos obligatorios y 2 (dos) módulos a elección de los cursantes, en función del área de desempeño como instructor constituyendo un total de 264 (doscientas sesenta y cuatro) horas reloj y 11 (once) módulos.

1° Cuatrimestre		2° Cuatrimestre	
Módulos	Hs.	Módulos	Hs.
Introducción a la Pedagogía	24	Educación Física	24
Psicología del Aprendizaje del Adulto	24	Planificación de la Enseñanza	24
Derechos Humanos y Prácticas Policiales	24	(a elección)	24
Didáctica y Currículum	24	(a elección)	24
Protocolo y Ceremonial Policial	24	Práctica en el Campo Operacional Policial	24
		Prácticas Profesionalizantes	24
Total Horas	120	Total Horas	144

Cuadro de Módulos a elección del 2º Cuatrimestre

Módulos	Hs. Reloj
Funciones y Procedimientos Policiales	24
Nuevas Tecnologías en Operaciones Policiales	24
Actualización de Normas Jurídicas	24
Armamento	24
Técnicas de Defensa y su adaptación a la función policial	24

MÓDULOS DEL 1º CUATRIMESTRE

INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Caracterización del proceso de educación como práctica social transformadora del sujeto.
- Reconocimiento de la práctica pedagógica como eje central de la tarea docente.

Contenidos

Constitución del sujeto pedagógico moderno. La reconfiguración de los sujetos pedagógicos en condiciones de globalización y pos modernidad, La educación como práctica social, productora, reproductora y transformadora del sujeto social.

La práctica pedagógica como eje central de la tarea docente. Reflexión en y sobre la propia práctica. La relación pedagógica: de la homogenización al respeto por la diferencia, del autoritarismo a la autoridad, de la heteronimia a la autonomía.

La pedagogía y las concepciones de la educación. Teorías educativas enfoques críticos y no críticos.

Perfil Docente

Licenciado o profesor en ciencia de la educación o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE DEL ADULTO

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Identificación de los procesos superiores de estructuración cognitiva que inciden en el aprendizaje.
- Reconocimiento de la importancia de la subjetividad en el proceso social del aprendizaje.
- Reconocimiento de la dinámica grupal en el proceso de aprendizaje.

Contenidos

Procesos de construcción de la subjetividad. El proceso de subjetivación. Conceptualizaciones básicas sobre la construcción del sujeto. Interacción del bagaje congénito y adquirido con las condiciones socioambientales. Estructura de la Personalidad.

La psicología del desarrollo. Conceptualización del desarrollo humano. El desarrollo en la juventud y adultez. Conceptualización del aprendizaje. Los procesos que facilitan el aprendizaje en la juventud y adultez.

Psicología Social. La grupalidad y dinámica de grupos. Roles. La conformación de los grupos, el grupo de aprendizaje. La dinámica grupal en adultos. Técnicas de abordaje grupal en el proceso de enseñanza.

Perfil Docente

Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS POLICIALES

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Reconocimiento de la importancia de los DDHH en la labor policial cotidiana.
- Aplicación de las normas de derechos humanos en la función policial.

Contenidos

Concepto y principios básicos de los derechos humanos: Ética policial. Código de ética policial y régimen disciplinario policial: su relación con el respeto por los derechos humanos. Aplicación de los principios de DDHH a las funciones tutoriales; democratización de las prácticas acuerdo sobre pautas de convivencia, respeto por los DDHH en los procedimientos sancionatorios y disciplinarios, desde una perspectiva de género. Uso de la fuerza y armas de fuego. La potestad del uso de la fuerza en los organismos de seguridad y sus límites. Medidas de coerción: detención. Arresto. Prisión. Allanamientos. Requisas y registros. Estándares internacionales de protección de los DDHH respecto de estas medidas.

Perfil Docente

Abogado, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Identificación de la enseñanza como eje central de la formación desde una perspectiva situada.
- Reconocimiento de la importancia de las concepciones y funciones del currículum.

Contenidos

El sujeto didáctico. La enseñanza: prácticas complejas situadas como objeto de estudio de la didáctica.

Agenda actual de la didáctica: Currículo, intencionalidades, problemas de los contenidos, construcción metodología, interacción social y dinámica de la clase. Evaluación.

El contrato didáctico, el pensamiento práctico, el conocimiento práctico, el discurso narrativo. Concepciones y funciones del currículum. Currículum y diseño curricular. El Currículum prescripto como uno de los condicionantes de la práctica docente. Estrategias de desarrollo curricular. Proyectos institucionales y áulicos.

Criterios de intervención en el aula: Organización didáctica de la clase.

Perfil Docente

Licenciado o profesor en ciencia de la educación o título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PROTOCOLO Y CEREMONIAL POLICIAL

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Conocimiento de las herramientas del ceremonial y las relaciones públicas, y su aplicación en la función policial.
- Aplicación de los diferentes aspectos del protocolo y ceremonial de la institución en acuerdo con la normativa en sus diferentes circunstancias.

Contenidos

Introducción al ceremonial. Historia del ceremonial. Diferencias entre ceremonial, protocolo y etiqueta. Tipos de ceremonial. Ley de la derecha y la proximidad. Precedencias. Ceremonial eclesiástico y castrense. Jerarquía y tratamiento. Partes de una ceremonia. Tipos de uniformes protocolares.

Instrucción sin y con armas: posiciones, giros y saludos. Ceremonial de la bandera nacional y Provincial. Presentación y rendición de honores. Voces de mando. Uso del Uniforme Policial. Uso de móviles oficiales.

Introducción al ceremonial escrito. Tipos de comunicaciones escritas. Consideraciones generales de elaboración de los documentos de la administración pública provincial. Uso de isologotipos. Tratamientos. Fórmulas usuales de cortesía.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior, con formación específica en el área correspondiente a este módulo, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULOS DEL 2º CUATRIMESTRE

EDUCACIÓN FÍSICA

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Conocimiento de las diferentes concepciones sobre el cuerpo humano.
- Comprensión de las características motrices del ser humano adulto en distintas situaciones funcionales.

Contenidos

Cuerpo y Corporeidad; movimiento y motricidad, relaciones y diferencias conceptuales. Desarrollo motor, factores que inciden en la adultez. Aprendizaje motor del adulto y condicionantes socioculturales. Procesamiento de la información durante el aprendizaje motor, la importancia de la percepción, decisión, ejecución y retroalimentación. El control de los actos motores. Teoría centrocefálica del comportamiento motor. La influencia del tono muscular, la emoción, el equilibrio y la postura en la acción motriz.

Perfil Docente

Profesor de Educación Física o especialista en el área, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Identificar las decisiones implicadas en el diseño de propuestas de enseñanza.
- Reconocimiento de herramientas conceptuales para analizar distintas dimensiones en la planificación de la enseñanza.

Contenidos

El currículum como plan de estudios, como propuesta político educativa. Dimensiones de análisis en el currículum.

Planificación educativa. Elementos de la planificación didáctica de la clase (propósitos, contenidos, recursos, tiempo didáctico, modalidad de agrupamiento, evaluación de los aprendizajes y la enseñanza).

Perfil Docente

Licenciado en Educación, ó título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PRÁCTICA EN EL CAMPO OPERACIONAL POLICIAL

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Articulación de saberes del campo operacional policial.
- Evaluación y selección de modalidades es de intervención.

Contenidos

Espacio de convergencia, articulación y consolidación de contenidos conceptuales y saberes que aportan a la construcción del campo operacional policial. Procesos de integración teórico práctica, articulando marcos conceptuales pertenecientes a las materias de campo (Operaciones Policiales, Tiro Policial y Defensa Policial). Resolución de situaciones planteadas en diferentes niveles de complejidad, integrando habilidades cognitivas y procedimentales.

Perfil Docente

Personal de nivel superior con formación específica en el área o funcionario con experiencia laboral debidamente acreditada, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Carga Horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Incursionar en el campo de la actividad profesional a partir de la puesta en práctica de los contenidos adquiridos.
- Análisis e integración de los contenidos de los diferentes módulos.

Contenidos

El desarrollo de la práctica profesionalizante estará centrado en la puesta en práctica de los diferentes contenidos abordados en los módulos, a partir de diferentes actividades, coordinadas por el docente, en donde el cursante pondrá en juego habilidades cognitivas y procedimentales que le permitirán la resolución de la situación planteada en sus diferentes niveles e instancias.

Perfil Docente

Licenciado en psicopedagogía, pedagogo ó título afín, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

MÓDULOS A ELECCIÓN DEL 2° CUATRIMESTRE

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Aplicación de las normativas legales vigentes, en relación al contexto.
- Selección de las medidas de seguridad a poner en práctica en los diferentes procedimientos policiales.

Contenidos

Marco legal de la actuación. Técnicas básicas operacionales. Equipo personal logístico. Confrontaciones vecinales, familiares y en la vía pública. Interceptación vehicular dinámica. Desarme. Uso de armas intermedias. Identificación de personas. Desarme de arma de fuego. Composición práctica. Uso de armas intermedias. Técnicas de control.

Perfil docente

Personal de nivel superior con formación específica en el área o Funcionario con experiencia laboral debidamente acreditada, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

NUEVAS TECNOLOGIAS EN OPERACIONES POLICIALES

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Evaluación de propuestas de intervención significativas para el campo de actuación específico.

- Utilización de modo reflexivo de las nuevas tecnologías en operaciones policiales.

Contenidos

Alcances de la normativa vigente en relación a nuevas tecnologías aplicadas a la operatoria policial. Acceso e incorporación de nuevas tecnologías en las operaciones policiales. Aplicación de nuevas tácticas policiales en el campo operacional.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior con formación específica en el área, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

ACTUALIZACIÓN EN NORMAS JURÍDICAS

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Conocimiento de la normativa que rigen la actividad
- Aplicación de técnicas acordes al campo de operación.

Contenidos

Ley Nacional de armas. Marco legal. Armas de fuego: clasificación. Legítimos usuarios. Portación, tenencia, transporte. Armas de uso civil y civil condicional. Instrucciones de tiro, condiciones habilitantes. Responsabilidad de los instructores en el polígono. Nociones básicas de legítima defensa. Abuso de armas. Reglamentación de polígonos.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior con formación específica en el área o Instructor ITA, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

ARMAMENTO

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Conocimiento de la nomenclatura funcionamiento y características técnicas de las armas en general.
- Dominio en el manejo de armas, aplicando técnicas al campo de operaciones.

Contenidos

Armas de fuego. Principios generales de funcionamiento. Acciones y sistemas. Funcionamiento y operación de seguros y decocker. Sistema de disparo. Clasificación. Aparatos de Puntería. Regulación del sistema de Puntería. Desarme y limpieza. Polígonos. Características edilicias y reglamentadas. Definiciones. Balística Interior. Fenómenos internos. Función de los componentes del cartucho. Freebore. Balística exterior. Trayectoria. Alcance de los proyectiles. Factores que afectan al disparo. Balística de Efectos. Heridas de bala. Efectos de las municiones Concepto de stopping Power, killing Power, etc. nomenclatura de la cartuchería. Protección balística. Uso de los sistemas de puntería. Errores. Técnicas. Respiración durante el disparo. Accionamiento de la cola disparadora. Empinamiento. Determinación ojo maestro. Factores que afectan al tirador y al disparo.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior con formación específica en el área, Instructor ITA, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TÉCNICAS DE DEFENSA Y SU ADAPTACIÓN A LA FUNCIÓN POLICIAL

Carga horaria: 24 Horas

Expectativas de Logro

- Reconocimiento de los principios que definen a la defensa policial.
- Dominio de las técnicas para la defensa personal en la práctica profesional policial.

Contenidos

Defensa policial: definición, constitución del campo. Características y contextualización de las prácticas de la defensa policial en relación a la especialidad. Técnicas de control, de esposamiento y traslado. Cubiertas y desplazamiento.

Perfil Docente

Profesional de nivel superior con formación específica en el área o Instructor ITA, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

LA PLATA, 12 de abril de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-718.753/13 por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y sus Sedes Descentralizadas, propician la convocatoria para el segundo y tercer año de las Tecnicaturas Superiores, con motivo del inicio del ciclo lectivo 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de las carreras que se dictan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y sus Sedes Descentralizadas, aprobadas a través de distintas Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme el siguiente detalle: Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Accidentología Vial N° 547/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Balística Forense N° 358/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Dibujo de Rostro N° 549/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Documentología N° 542/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Químico Pericial N° 543/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Planimetría Pericial N° 546/07 y Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Papiloscopía y Rastros N° 548/07, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Análisis Delictual N° 545/07, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Función Judicial N° 2476/08 y Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Narcocriminalidad N° 541/07, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública N° 3506/10, Tecnicatura Superior en Seguridad Siniestral N° 5018/04 y Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Especialización en Tránsito y Transporte N° 552/07 y la Tecnicatura Superior en Traductorado Técnico Científico en Lengua Inglesa N° 293/10, otorgando a los egresados el título de Técnico Superior;

Que los efectivos se han inscripto a dichas carreras, observando la normativa vigente, dando cumplimiento a la iniciativa que propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, del Servicio Penitenciario Bonaerense o de otras Instituciones afines;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que corresponde convocar a los funcionarios inscriptos en las mencionadas actividades académicas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.482 de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la convocatoria del personal obrante en los Anexos I a XXI para el segundo y tercer año de las Tecnicaturas Superiores dictadas en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, I.S.F.T. N° 6010 del Distrito La Plata y sus Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio a tenor de lo establecido en las Leyes N° 13.482 y N° 13.982 y de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09; las áreas respectivas dispondrán las medidas tendientes a lograr la presentación de los inscriptos al centro educativo de mención, conforme la carrera elegida. Asimismo los concurrentes deberán ser desafectados de su servicio doce horas antes de su presentación, a los efectos de permitir su traslado al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, como así también doce horas posteriores a su finalización, para posibilitar su traslado al lugar de prestación de servicio en caso de corresponder. Por su parte los jefes respectivos, harán cumplir a los convocados el resto del horario del servicio y si corresponde, su segmento horario acotado para que disponga del tiempo necesario para el estudio y preparación de las tareas asignadas durante el año académico.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que aquellos funcionarios que presten servicios a más de 70 km, se les liquiden viáticos en las condiciones previstas en los Decretos N° 388/07 y N° 2485/07 del Departamento de Gobierno, como así también se les otorguen las órdenes de pasaje correspondientes, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, debiendo en consecuencia tomar intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación que instrumente las actividades que permitan lograr los principios y objetivos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a instrumentar la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan de cursar las distintas carreras o que no cumplan con los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad educativa para la que son convocados, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino, sin perjuicio del trámite del acto resolutivo de exclusión.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 075.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
ACCIDENTOLOGÍA VIAL – 2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DÍAS: lunes, martes y miércoles.

RÉGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	DNI
SARGENTO	165.743	ABRAHAM	NICOLÁS EMANUEL	25.520.393
OFICIAL DE POLICÍA	176.962	ACOSTA	GRISELDA NOEMI	30.021.211
SARGENTA	165.759	AGUIRRE	BRENDA BRÍGIDA	28.572.377
OFICIAL DE POLICÍA	178.344	ALFONSO	BETIANA ELIZABET	34.492.678
GUARDIA (EG)	351.811	BENGARDINI	NICOLÁS ALFREDO	30.876.758
SARGENTO	173.487	CANTERO VILLAR	HUGO ESTEBAN	33.508.111
OFICIAL DE POLICÍA	178.193	COUTIÑO	JUAN IGNACIO	31.391.861
OFL. SUBAYUDANTE	178.396	CHOQUI PEREZ	MATÍAS JOAQUIN	35.073.074
OFICIAL DE POLICÍA	181.364	DEBANS	SABRINA MARIANA E.	35.000.382
AGENTE	18.034	GALLARDO VEDIA	CARLA ESTAFANIA	33.168.541
OFICIAL PRINCIPAL	25.181	GATTI	SEBASTIÁN JOSÉ	28.572.430
OFICIAL DE POLICÍA	172.448	LLANOS	GUILLERMO ADRIAN	29.269.360

Boletín Informativo N° 14

OFL SUBINSPECTOR	64.874	LUNA	CARLOS DANIEL	31.942.715
OFICIAL DE POLICÍA	178.022	MAGGIANI	ROMINA VANESA	30.487.102
SUBCOMISARIO	23.399	MARCOS	GUILLERMO ABEL	17.173.629
OFL. SUBAYUDANTE	179.461	MORENO	VIVIANA ELIZABETH	28.099.544
OFICIAL DE POLICÍA	177.454	MUÑOZ STIRZ	GUILLERMO	18.798.018
OFICIAL DE POLICÍA	181.510	OJEDA	BRENDA AYELEN	35.419.810
SARGENTO	169.908	OLMOS	LUÍS DAMIÁN	29.955.903
OFICIAL DE POLICÍA	180.989	PAULEAU	MARCOS	34.491.716
SUBTENIENTE	129.410	PENA	JOSÉ GUILLERMO	13.769.736
SUBTENIENTE	164.532	PEREYRA	FABIANA BEATRIZ	32.324.009
OFICIAL AYUDANTE	10.159	RODRIGUEZ	JUAN RAUL	30.751.232
SARGENTA	175.593	SILVERO	ADELIA GRISELDA	32.931.413
OFICIAL AYUDANTE	10.659	SUAREZ	NATALIA VANESA	29.508.788
TENIENTE PRIMERO	141.016	TORRANO	MARCELO FABIAN	20.200.462
SARGENTO	154.876	VALINOTTE	ANGEL OMAR	23.183.743
OFICIAL DE POLICÍA	183.240	VILLCA	VANESA NOEMI	34.670.231
SARGENTA	175.346	ZARDI	CARLA MARINA	33.305.575

ANEXO II

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
BALÍSTICA FORENSE – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DÍAS: lunes, martes y miércoles.

RÉGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	DNI
SUBTENIENTE	162.916	ALEGRE	CLAUDIA SOLEDAD	30.575.109
OFICIAL DE POLICÍA	178.949	BARRERA	NAHUEL FACUNDO	32.845.556
OFICIAL INSPECTOR	50.999	BERNON	CRISTIAN SEBASTIÁN	31.369.031
OFL. SUBINSPECTOR	10.257	CABRERA	VÍCTOR MARTÍN	30.258.088
SARGENTO	401.031	KASALABA	CESAR RUBEN	26.197.702
OFICIAL DE POLICÍA	180.880	LARREA	MATÍAS GERMÁN	36.363.496
SARGENTA	176.134	LAZARTE	ROMINA GISELE	33.368.677
SARGENTO	173.540	MURIADO	CESAR ARIEL	25.554.372
SARGENTA	179.481	PÉREZ	ELDA ELISABETH	31.462.399

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

GUARDIA (EG)	621.855	TEJERA	VANESA	28.011.583
--------------	---------	--------	--------	------------

ANEXO III

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN
EN DIBUJO DE ROSTRO – 2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DÍAS: lunes, martes y miércoles.

RÉGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SARGENTA	400.459	AYALA	LORENA ELIZABETH	27.464.825
SARGENTO	163.766	CAMACHO	OMAR RICARDO	30.644.201
AGENTE	18.789	CAMPERO	JORGE ALBERTO	34.616.521
OFICIAL DE POLICÍA	177.211	FORTE	PABLO MARTÍN	27.112.323
OFICIAL DE POLICÍA	179.479	PELUZO	DAVID	31.243.614
OFL SUBAYUDANTE	17.863	RAMÍREZ	MARIANA ISABEL	34.203.191

ANEXO IV

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN
EN QUÍMICA PERICIAL – 2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DÍAS: lunes, martes y miércoles.

RÉGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFL SUBAYUDANTE	182.215	ARREGUI	NEREA	25.742.363
SUBTENIENTE	154.819	TALAMCHUK	JULIÁN IGNACIO	22.851.852

ANEXO V

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
PLANIMETRÍA PERICIAL – 2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DÍAS: lunes, martes y miércoles.

RÉGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

Boletín Informativo N° 14

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFICIAL DE POLICÍA	176.021	DUARTE	GRACIELA VIVIANA	25.334.768
OFICIAL DE POLICÍA	178.016	LEDESMA	DANIEL ALBERTO	27.048.409
OFICIAL DE POLICÍA	181.582	SICRE	VALERIA MERCEDES	31.078.604

ANEXO VI

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
PAPILOSCOPIA Y RASTROS - 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFICIAL DE POLICÍA	177.912	ADARO	MARIA LETICIA	32.425.279
SARGENTA	165.753	AGUILA	MARIANA GISELA	32.324.387
OFICIAL DE POLICÍA	178.921	ALBARRACIN	EDITH VANESA	33.007.142
OFICIAL DE POLICÍA	178.922	ALMARAZ	MIRIAM MABEL	27.316.425
OFICIAL DE POLICÍA	401.892	ARMATA	MARISA ELIZABETH	30.873.900
OFICIAL AYUDANTE	15.616	ATANACIO	FERNANDO ERNESTO	32.549.026
SARGENTO	163.742	BIDONDO	ARIEL FERNANDO	26.318.392
SARGENTA (EG)	316.882	BRESCIA	MARIANA LORENA	26.846.992
OFICIAL DE POLICÍA	180.786	DIAZ	DANIEL DARÍO	29.729.880
CABO (EG)	345.684	DIAZ	NATALIA ELIZABETH	29.307.289
CABO (EG)	349.270	DONAIRE	CLAUDIA VERONICA	24.869.997
OFICIAL DE POLICÍA	182.801	FASSANELLI	NICOLAS MAXIMILIANO	28.648.884
SARGENTA	165.220	GIMENEZ	DANIELA YISELL	29.945.201
OFL. SUBAYTE. ADM.	184.649	GIMENO	MAXIMILIANO RAÚL	29.359.547
SARGENTA	176.083	GOMEZ	LUCIANA YANINA	33.872.133
SARGENTA	170.697	GONZALEZ	EUGENIA GRACIELA	26.526.832
OFICIAL DE POLICÍA	177.282	GROSSO	JUAN MANUEL	28.129.024
OFL SUBAYUDANTE	180.242	IBAÑEZ	MARIA BELEN	31.504.171
SARGENTA	170.005	NEIRA	CAROLINA INES	29.555.419
OFL. SUBAYUDANTE	179.798	PEÑALVA	ELIZABETH MERCEDES	33.036.169
OFL SUBAYUDANTE	910.463	POY	CLAUDIA MARCELA	23.979.451
SARGENTA	169.956	SAAD	ROCIO SILVANA	26.590.175

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

SARGENTO	173.394	SALVATIERRA	JUAN MANUEL	25.865.868
OFICIAL DE POLICÍA	402.302	SANCHEZ	EDUARDO FEDERICO	30.192.375
OFL SUBAYTE ADM	184.752	SUHS	EMILIANO	36.273.138
SARGENTA	172.896	SUSANNE	YAMILA ANAHI	33.267.840

ANEXO VII

TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTOLOGÍA – 2º AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFICIAL DE POLICÍA	18.722	CABRERA	LEONELA NOEMI	35.947.806
OFL SUBAYUDANTE	179.786	GALOTTA	IVANNA AYELEN	35.111.616
OFICIAL DE POLICÍA	179.049	GONZALEZ	GUILLERMINA BELEN	35.499.036
OFICIAL INSPECTOR	26.601	GUERRERO	MANUEL ALEJANDRO	26.546.348
OFL SUBINSPECTOR	10.451	RODRIGUEZ	ANDRES FERNANDO	31.764.426
OFICIAL AYUDANTE	15.960	VASQUEZ	MARILU SOCORRO	32.434.870

ANEXO VIII

TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DELICTUAL - 2º AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
CABO(EG)	612.449	GARCIA	JAVIER FRANCISCO	26.250.426
OFICIAL AYUDANTE	16.850	BURGOS	DARIO MARTIN	34.065.411
CABO (EG)	618.945	FERNANDEZ	PABLO JAVIER	33.544.590
TENIENTE PRIMERO	142.478	MORELLO	DANIEL OSCAR	14.804.514
CABO 1º (EG)	610.413	ONORATO	GASTON CARLOS	22.771.281
SARGENTO 1º (EG)	308.316	RANIERI	GUSTAVO ALBERTO	16.760.139
OFICIAL AYUDANTE	15.663	SILISQUE	DANIEL IGNACIO	31.746.682
SARGENTO	8.099	MARIÑANCO	JOSE ANTONIO	27.638.835

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes, martes, miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFICIAL PRINCIPAL	27.489	ALMENDROS	PATRICIA ALEJANDRA	27.440.968
OFL SUBAYTE ADM	184.138	ALONSO	PAULO ALEJANDRO	32.742.001
OFL AYUDANTE ADM	172.932	ASTORGA	MARIANA CECILIA	21.961.357
CABO (EG)	614.991	AZUAGA	MIGUEL ANGEL	23.155.058
SARGENTA	400.510	BUSTOS	LILIANA DELIA	27.265.348
CABO (EG)	351.705	LOPEZ	EVANGELINA	29.095.372
OFICIAL AYUDANTE	178.726	CHAMORRO	MARIA ANGELICA	26.856.883
OFICIAL PRINCIPAL	23.601	CRISTALDO	JORGE EDUARDO	24.203.703
GUARDIA (EG)	351.940	GOMEZ	STELLA MARIS	22.622.633
SARGENTA	167.108	GONZALEZ	ROMINA ANDREA	27.624.425
SARGENTA (EG)	323.295	LEDESMA	CLAUDIA FABIANA	18.571.415
SARGENTO	402.151	MACHADO	LEANDRO ALBERTO	26.539.088
OFL SUBAYUDANTE	179.693	MELO	VALENTINA ISABEL	29.730.215
GUARDIA (EG)	620.504	VELAZQUEZ	MARCELA CRISTINA	23.297.914

ANEXO X

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN
NARCOCRIMINALIDAD -2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: martes, miércoles y jueves.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFICIAL PRINCIPAL	23.488	AGUILAR	SERGIO	25.224.232
SARGENTA	401.431	ALVAREZ	ABIGAIL BETSABE	33.440.976
OFICIAL DE POLICÍA	178.407	DE FRANCO	HERNAN JULIAN	33.334.684
SARGENTO	172.658	FERNANDEZ	EMANUEL LEONARDO	32.716.018
SARGENTA	401.713	FIGUEREDO	ALICIA ELISABETH	30.910.473
OFICIAL DE POLICÍA	178.441	GARCIA	SILVIA JESICA	32.666.549

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

GUARDIA (EG)	348.726	GOMEZ	SILVANA YANINA	25.856.844
OFICIAL DE POLICÍA	177.999	GONZALEZ	ALFREDO DAMIAN	33.108.552
OFICIAL DE POLICÍA	178.028	MARECO	NORBERTO	25.720.799
OFICIAL DE POLICÍA	178.050	MURRAY	HECTOR DANIEL	31.825.823
OFICIAL DE POLICÍA	178.058	OLMEDO	MAURICIO DAVID	33.412.265
OFICIAL DE POLICÍA	178.319	PAZ	JORGE ALBERTO	32.800.381
SARGENTA	402.305	SOSA	LUCIA MABEL	29.230.124
SARGENTO	161.038	SOTO	SERGIO HUGO	28.596.193
SARGENTO	172.595	VAZQUEZ	NAHUEL MARTIN	31.959.807

ANEXO XI

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD SINIESTRAL
2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

RÉGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SUBTENIENTE	135.417	BANEGAS	JOSE ANTONIO	20.013.146
OFICIAL DE POLICÍA	170.507	BRAZ	JUAN CARLOS	31.241.205
SARGENTA	165.929	CARRIZO	NADIA IRIS	31.454.491
SARGENTO	170.702	GONZALEZ	JULIAN MARTIN	29.684.412
SARGENTA	173.833	LIPORACCI	GISELLE ARACELI	29.083.832
SUBTENIENTE	153.773	PEDRETTI	PABLO GERMAN	22.730.255
SUBTENIENTE	158.185	PIERGIACOMI	DIEGO ARIEL	25.458.577

ANEXO XII

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA CON
ESPECIALIZACIÓN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE – 2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: martes, miércoles y jueves.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SUBCOMISARIO	21.378	DUSINA	MANUEL BARTOLO	25.223.355
SUBCOMISARIO	21.045	JÁRA	PABLO GABRIEL	23.219.243

Boletín Informativo N° 14

SUBCOMISARIO	22.388	LEYES	RUBEN DARIO	23.817.636
OFICIAL PRINCIPAL	24.423	SANCHEZ SANABRIA	JUAN CIRILO	92.753.185
OFICIAL PRINCIPAL	26.799	VALLI	EDUARDO ALEJANDRO	28.492.099

ANEXO XIII**TECNICATURA SUPERIOR EN TRADUCCION TECNICO CIENTIFICO
EN LENGUA INGLESA – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes y martes.

REGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFL AYUDANTE ADM	162.198	BASUALDO	SABRINA JORGELINA	28.869.441
CABO (EG)	615.636	DE LEON	ERICA NATALIA	27.356.260
OFICIAL DE POLICÍA	179.703	PALACIOS	XOANA GISELA	29.486.075
SUBTENIENTE	161.999	ROJAS	MARINA DOLORES	29.219.034
OFICIAL INSPECTOR	25.424	UGOLINI	JULIEN EMILIANO	26.428.871

ANEXO XIV**TECNICATURA SUPERIOR EN TRADUCCION TECNICO CIENTIFICO
EN LENGUA INGLESA – 3° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930, La Plata.

DIAS: lunes y martes.

REGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFL SUBINSPECTOR	156.094	AGUILANTI	FRANCISCO	24.408.975
OFICIAL INSPECTORA	27.201	AGUIRRE	JORGELINA	28.345.851
OFICIAL INSPECTORA	26.278	LÓPEZ GARCÍA	FLAVIA ELISA	29.307.193
OFL INSPECTORA Adm	133.479	PAULIN	ADRIANA CECILIA	20.702.298

ANEXO XV**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD SINIESTRAL
2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Mar del Plata. Complejo Juan Vucetich, Avenida Independencia N° 2447 entre Falucho y Gascón.

DIAS: miércoles, jueves y viernes

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SARGENTO	166.773	AGUILAR	MATIAS ALBERTO	31.264.437
SARGENTA	166.825	ASPEZI	MARA CECILIA	31.746.056

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

SARGENTO	166.876	BRAUNSTEINER	RAÚL ANTONIO	33.745.607
SARGENTA	166.932	CHAVEZ	MARIA FERNANDA	29.555.230
SUBTENIENTE	143.266	CORTEZ	HÉCTOR ALBERTO	17.179.896
SARGENTA	169.999	FUR	MARIA SOLEDAD	30.519.486
SARGENTO	167.183	MAMANI	ANTONIO IGNACIO	29.909.113
OFICIAL INSPECTOR	27.394	MUÑIZ	BERNARDO ANÍBAL	31.476.584
SARGENTO	170.957	PURDIE	CRISTIAN NAHUEL	31.734.272
SARGENTO	167.408	SONZOGNI	ANDRÉS IVÁN	31.347.339
SARGENTO	167.409	SOSA	DANIEL EDUARDO	25.898.295
OFL SUBAYUDANTE	180.490	TORRES	ALCARIA VANESA	32.147.420

ANEXO XVI

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN
FUNCIÓN JUDICIAL -2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Mar del Plata. Complejo Juan Vucetich, Avenida Independencia N° 2447 entre Falucho y Gascón.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SARGENTA	170.460	ATELA	MARÍA LAURA	30.379.103
SARGENTA	170.465	BAIGORRIA	NELIDA HELVECIA	32.976.971
OFICIAL INSPECTOR	26.875	BRAVO	ARIEL ROMAN	29.684.221
SUBCOMISARIO	23.595	CORONEL	ADRIÁN ALEJANDRO	23.268.633
SARGENTA	176.015	DI MARCO	YAMILA	27.856.878
SARGENTA	164.396	DÍAZ	DOLORES VIRGINIA M.	27.873.086
SARGENTO	170.597	DÍAZ	ORCAR ISMAEL	31.968.358
SUBTENIENTE	163.856	FARIAS	JUAN MARTÍN	29.139.308
SARGENTA	170.720	GRAZIOSO	DORA INÉS	29.759.493
OFL. SUBAYUDANTE	178.641	TOMASINI	DENISE	33.936.174
OFICIAL PRINCIPAL	26.798	VALLEJOS	SILVIA ESTHER	27.019.353
OFICIAL PRINCIPAL	25.440	VIZGARRA	GABRIELA SILVANA	26.745.106

ANEXO XVII

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO**

Boletín Informativo N° 14

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Bahía Blanca, Calle Chile N° 575.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SARGENTA	170.459	ASTUDILLO	PAOLA ALICIA	32.245.058
SARGENTA	169.816	CARIMAN	NATALIA	27.855.555
SARGENTA	169.866	HENRIQUEZ	VALERIA SOLEDAD	31.561.069
CABO	24.278	MORALES	ARIEL EDUARDO	24.997.577
SARGENTA	173.956	RAMÍREZ	ROXANA	25.839.991
SARGENTO	742297-1	VELIS	MARCELO RODOLFO	22.600.715
SUBCOMISARIO	20.755	ZAMORA	GABRIEL MIGUEL	21.615.252

ANEXO XVIII

TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN NARCOCRIMINALIDAD -2° AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Bahía Blanca, Calle Chile N° 575.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
OFL. PRINCIPAL Adm.	16.986	CONDELL	JOEL ISAAC	16.681.052
SARGENTO	173.845	MANSILLA	CLAUDIO ADRIÁN	29.631.225
SARGENTA	169.957	SAFE	ANALIA SOLEDAD	28.797.761
OFICIAL AYUDANTE	743374-0	SOTO	MÁXIMO DARÍO GASTÓN	26.404.345

ANEXO XIX

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD SINIESTRAL
2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Bahía Blanca, Calle Chile N° 575.

DIAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SARGENTO	169.780	AGUILAR	MARTÍN ALBERTO	31.753.212
OFICIAL INSPECTOR	742939-0	BRAVO DE LAGUNA	DAVID CEFERINO	17.143.371
SARGENTA	173.643	BRIGHI CAPPELLO	MARIELA SOLEDAD	28.941.370
SUBCOMISARIO	22902	CASTILLO	DIEGO GONZALO	23.941.370
OFICIAL DE POLICÍA	177.808	CRUZ	ANALIA GRACIELA	27.516.027

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

OFICIAL PRINCIPAL	25.830	FACCININI	OSCAR ADOLFO FLAVIO	20.485.201
OFL SUBINSPECTOR	743.774-6	GOMEZ PEÑA	PEDRO ESTEBAN	22.329.787
SARGENTA	169.929	PINILLA	MARCELA VERÓNICA	30.351.817
SARGENTA	170.010	RAMOS	CLAUDIA ELIZABETH	27.230.627
SUBCOMISARIO	23.315	SAUER	ÁNGEL RODOLFO	24.266.525
SUBCOMISARIO	23.370	VEGA	JORGE ALBERTO	24.834.201
SARGENTO	167.949	VILLA	ÁNGEL LEONARDO	26.948.640

ANEXO XX

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN
FUNCIÓN JUDICIAL -2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Pilar, calle 70 Nueva y Obligado (Ex Mercedes) de San Martín.

DÍAS: lunes, martes y miércoles.

REGIMEN DE CURSADA: 30 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
SARGENTA	400.479	BENEDETO	LUCIA ELIZABETH	27.578.750
TENIENTE PRIMERA	128.071	CENDRA	ANDREA FABIANA	20.230.479
SARGENTA	401.924	CORDERO	NANCY GABRIELA	31.166.675
OFICIAL DE POLICÍA	180.800	ESCOBAR	VANESA SOLEDAD	29.396.508
OFL SUBAYUDANTE	184.073	JUAREZ	JOSÉ MIGUEL	29.655.675
TENIENTE PRIMERO	123.198	NIZ	JAVIER	12.258.458
OFL SUBAYUDANTE	185.009	OLIVARES	EMANUEL ADRÍAN	32.090.372
SARGENTA	147.731	ROSSI	IRMA NILDA	17.602.604

ANEXO XXI

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA
2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede descentralizada Olavarría, Cerro Fortabat de Loma Negra.

DÍAS: lunes y martes.

REGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	DNI
OFICIAL DE POLICÍA	183.606	ASTORGANO	MARÍA EUGENIA	36.258.974
OFICIAL DE POLICÍA	183.607	AUSMENDI	RODRIGO	33.985.582
OFICIAL DE POLICÍA	183.611	BAIGORRIA	ENZO	35.333.692

Boletín Informativo N° 14

OFICIAL DE POLICÍA	183.613	BARCELO	NOELIA NOEMÍ	34.773.948
OFICIAL DE POLICÍA	183.620	BUCETA	DAMIÁN	35.829.500
OFICIAL DE POLICÍA	183.621	BUSTAMANTE	GUILLERMO	30.991.190
OFICIAL DE POLICÍA	181.173	BUSTOS	KARINA	31.378.536
OFICIAL DE POLICÍA	183.623	CABEZON	ADRIANA MABEL	32.643.757
OFICIAL DE POLICÍA	183.625	CABRERA	SILVIA VERÓNICA	31.460.398
OFICIAL DE POLICÍA	183.628	CINQUEGRANI	JULIO EMANUEL	30.823.093
OFICIAL DE POLICÍA	183.634	CRUZ	ADRIÁN	28.071.057
OFICIAL DE POLICÍA	181.185	D´ISANTO	LUCIANO ANTONIO	33.247.677
OFICIAL DE POLICÍA	183.656	FRANCO	GUILLERMO	33.444.115
OFICIAL DE POLICÍA	181.220	LARIOS	ESTEBAN ARIEL	36.578.002
OFICIAL DE POLICÍA	181.930	LINAZA ORTAMAN	MATÍAS GASTÓN	34.751.228
OFICIAL DE POLICÍA	183.691	LÓPEZ REGERT	ESTEFANÍA	35.237.630
OFICIAL DE POLICÍA	181.686	MIRANDA	KEVIN SILVIO	35.904.000
OFICIAL DE POLICÍA	183.705	MORENO	SUSANA SANDRA	32.425.131
OFICIAL DE POLICÍA	183.711	ORDÓÑEZ	GASTÓN DAVID	30.240.597
OFICIAL DE POLICÍA	183.736	RODRÍGUEZ	GUSTAVO ADOLFO	31.584.645
OFICIAL DE POLICÍA	183.749	SERIO	NADIA GUILLERMINA	32.232.743
OFICIAL DE POLICÍA	183.760	WRIGHT	YANINA ELIZABETH	34.583.162
OFICIAL DE POLICÍA	182.092	ZABALA	SERGIO NICOLÁS	32.113.234

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

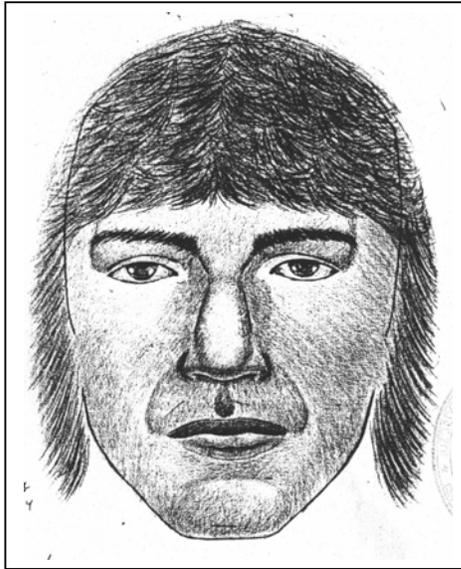
1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,80 mts., peso 85 kgs., cutis trigueño, cabello canoso, ojos oscuros. Solicitarla Estación Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada Cañuelas a cargo del Dr. Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 002845-12, caratulada "ABUSO SEXUAL – DTE. F. R. D.". Expediente N° 21.100-740.523/13.



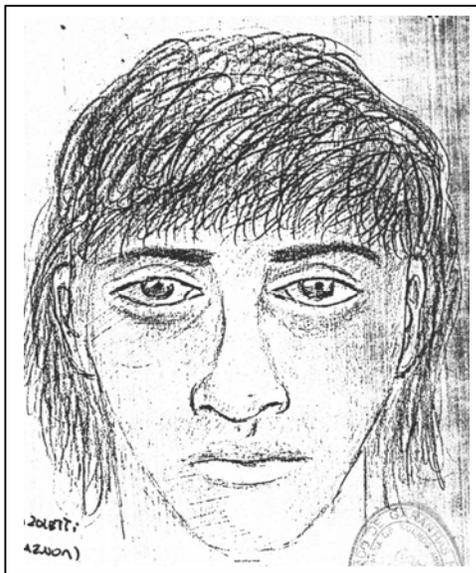


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

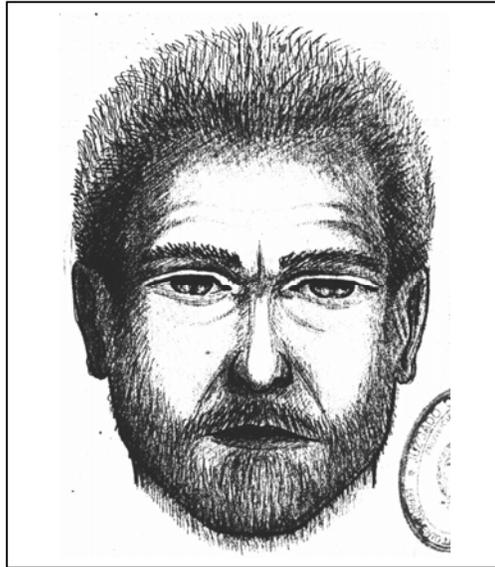
1.- N.N.: como de 17 a 20 años, altura 1,75 a 1,79 mts., cutis morocho, cabello castaño y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 1016-1, caratulada "N.N. S/ P.I.L. Y ROBO / VMA. RODRÍGUEZ MARÍA OFELIA". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.960, inciso 199, de fecha 19 de diciembre de 1991, bajo Expediente N° 21.100-370.011/91. Expediente N° 21.100-742.360/13.



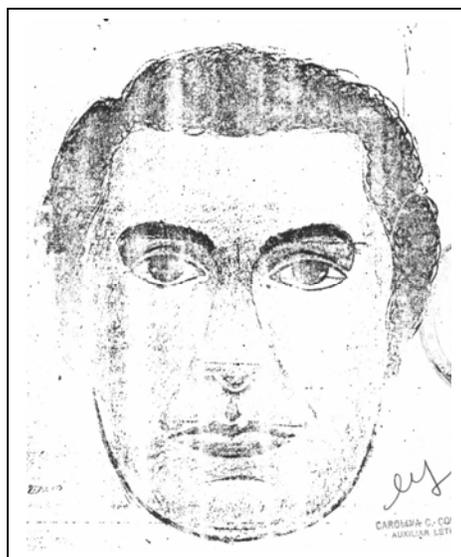
2.- N.N.: como de 17 a 20 años, altura 1,72 a 1,75 mts., peso 63 a 67 kgs., cutis blanco, cabello negro y ojos marrones. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2535-1, caratulada "N.N. S/ TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES / VMA. MAZOLETTI JORGE MARIO". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.977, de fecha 27 de enero de 1992, bajo Expediente N° 383.001/92. Expediente N° 21.100-742.364/13.



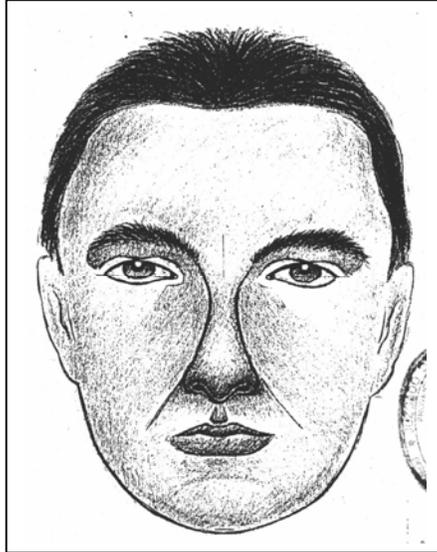
3.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75 mts., peso 70 a 75 Kgs., cutis blanco, cabello rubio y ojos pardos. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 4009-4, caratulada "N.N. S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO / VMA. HAUB ENRIQUE". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 28.137, inciso 77, de fecha 14 de agosto de 1992, bajo Expediente N° 21.100-518.355/92. Expediente N° 21.100-742.375/13.



4.- N.N.: como de 28 a 29 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 3713-1, caratulada "N.N. S/ P.I.L. Y ROBO / VMA. FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ". Se deja sin efecto la captura que circula en la N.S.I. N° 28.093, de fecha 13 de agosto de 1992, bajo Expediente N° 21.100-472.753/92. Expediente N° 21.100-742.379/13.



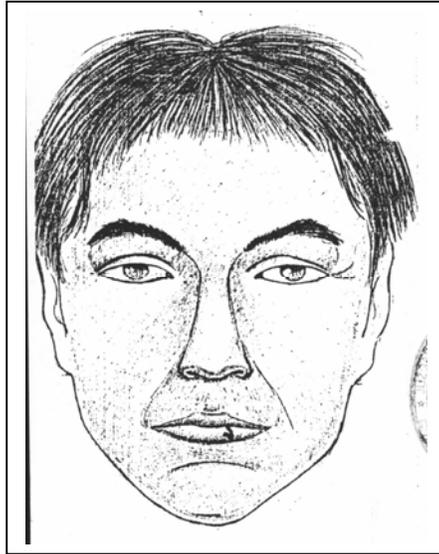
5.- N.N.: como de 30 a 32 años, altura 1,80 a 1,85 mts., peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 4788-1, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO DE AUTOMOTOR / VMA. GERÓN MARCOS LUIS". Se deja sin efecto la captura que circula en la N.S.I. N° 28.150, de fecha 25 de noviembre de 1992, bajo Expediente N° 21.100-527.694/92. Expediente N° 21.100-742.374/13.



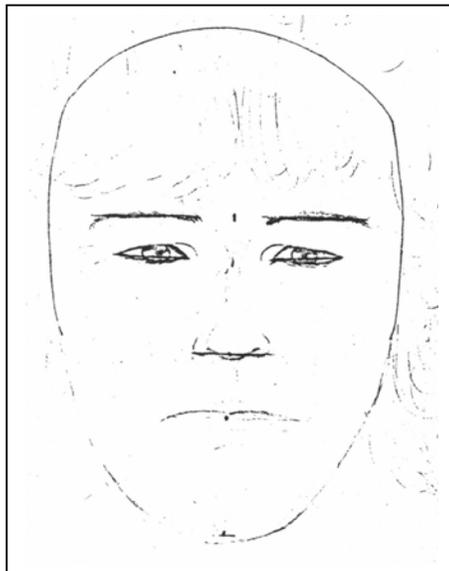
6.- N.N.: como de 20 a 23 años, altura 1,70 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 4354-1, caratulada "N.N. S/ ROBO AUTOMOTOR / VMA. PATANE FLAVIO EDUARDO". Se deja sin efecto la captura que circula en la N.S.I. N° 28.184, inciso 20, de fecha 18 de enero de 1993, bajo Expediente N° 21.100-551.667/92. Expediente N° 21.100-742.363/13.



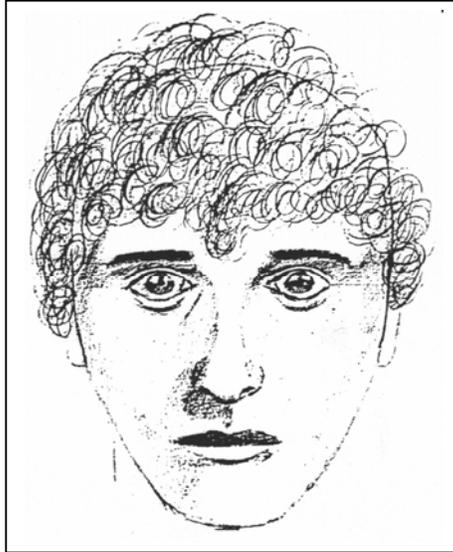
7.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 60 a 65 Kgs., cutis morocho, cabello entrecano y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2167-1, caratulada "N.N. S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO / VMA. ESTEBAN SERGIO OMAR". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.953, inciso 11, de fecha 11 de diciembre de 1991, bajo Expediente N° 21.100-362.520/91. Expediente N° 21.100-742.367/13.



8.- N.N.: como de 40 a 48 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 75 a 80 Kgs., cutis trigueño, cabello rubio y ojos marrones. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmas, en causa N° 1407-6 (del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6), caratulada "N.N. S/ LESIONES / VMA. LEAL PERLA GLORIA". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.950, de fecha 09 de diciembre de 1991. Expediente N° 21.100-742.368/13.



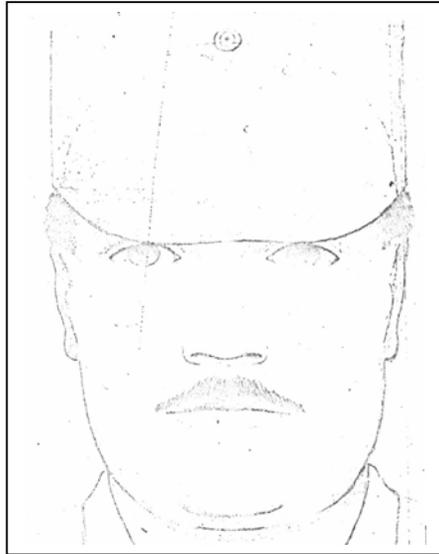
9.- N.N.: como de 20 a 24 años, altura 1,73 a 1,75 mts., peso 52 a 55 Kgs., cutis trigueño, cabello castaño y ojos marrones claros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 264-4, caratulada "N.N. S/ ROBO / VMA. PALAVECINO STELLA MARIS". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.735, de fecha 14 de enero de 1991. Expediente N° 21.100-742.366/13.



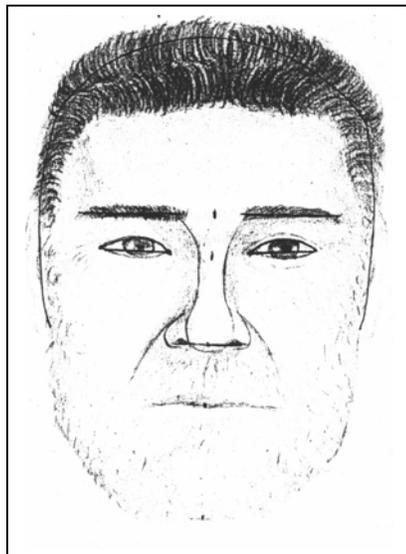
10.- N.N.: Femenino como de 24 a 27 años, altura 1,64 a 1,67 mts., peso 53 a 55 Kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 3444-1, caratulada "N.N. S/ ROBO / VMA. MOYANO GLADYS ADRIANA". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 28.040, de fecha 20 de mayo de 1992. Expediente N° 21.100-742.372/13.



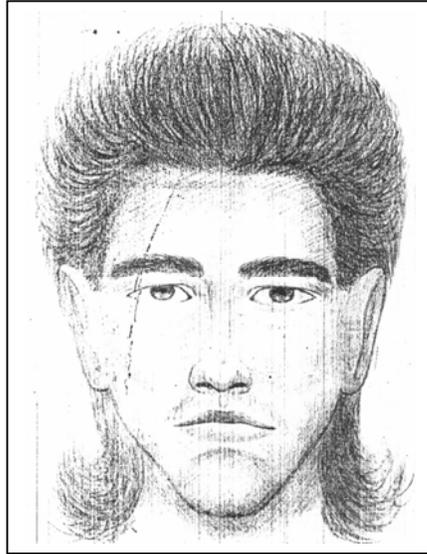
11.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,80 mts., peso 100 Kgs., cutis morocho y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2600-1, caratulada "N.N. S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO / VMA. STANICIA CARLOS". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.971, de fecha 27 de enero de 1992. Expediente N° 21.100-742.361/13.



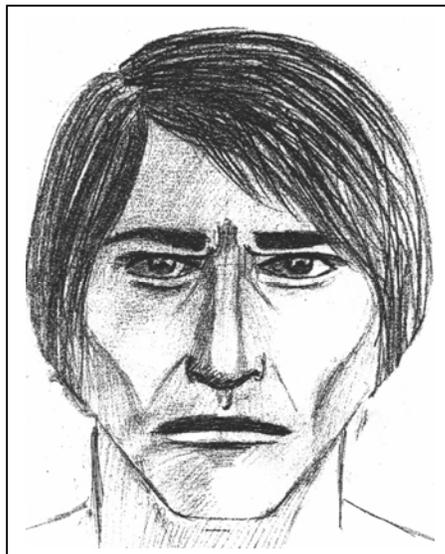
12.- N.N.: como de 40 años, altura 1,78 mts., peso 100 a 105 Kgs., cutis trigueño, cabello oscuro y ojos marrones. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2043-1, caratulada "N.N. S/ TENTATIVA DE VIOLACIÓN, ROBO Y LESIONES / VMA. F. E. M.". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 28.002, de fecha 23 de marzo de 1992. Expediente N° 21.100-742.365/13.



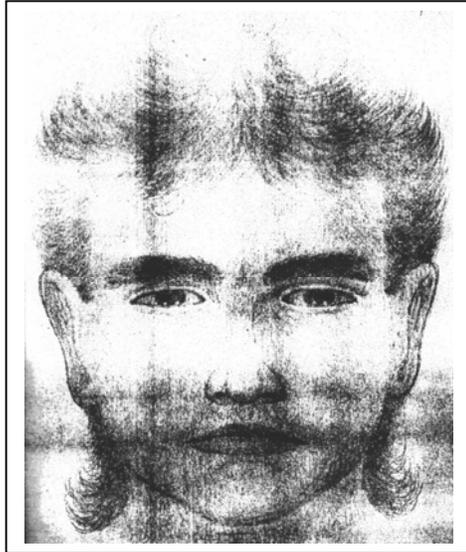
13.- N.N.: como de 20 a 22 años, altura 1,71 a 1,72 mts., peso 72 a 73 Kgs., cutis morocho, cabello negro y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 601-1, caratulada "N.N. S/ TENTATIVA DE ROBO / VMA. OCAMPO RAMÓN". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.835, de fecha 16 de junio de 1991. Expediente N° 21.100-742.380/13.



14.- N.N.: como de 25 a 26 años, altura 1,71 a 1,73 mts., peso 65 a 68 Kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2949-1, caratulada "N.N. S/ ROBO / VMA. RAMÍREZ FRANCISCO ALBERTO". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 28.039, de fecha 21 de mayo de 1992. Expediente N° 21.100-742.378/13.



15.- N.N.: como de 15 a 16 años, altura 1,60 mts., peso 60 a 65 Kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 15-1, caratulada "SALGUERO SANTOS S/ ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.749, de fecha 24 de enero de 1991. Expediente N° 21.100-742.357/13.



16.- N.N.: Se ignoran datos por no poseer identikit. Ordenarla Juez Dr. Marcelo Goldberg titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes). Causa N° 2143-1, caratulada "N.N. S/ ROBO AUTOMOTOR / VMA. NOWACKI RYSZARD". Se deja sin efecto la captura que circula en la Secuencia Interna N° 27.898, de fecha 04 de septiembre de 1991. Expediente N° 21.100-742.362/13.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

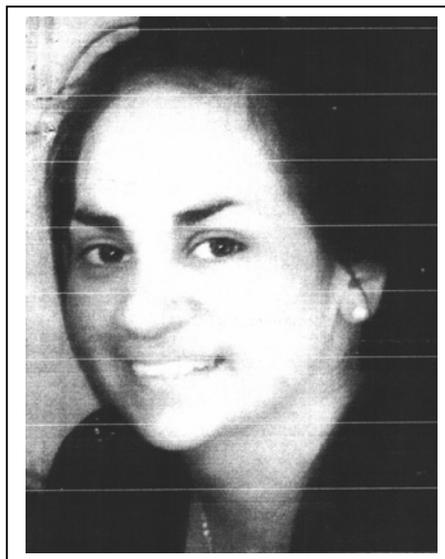


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,60 mts., peso 50 a 55 kgs., cutis blanco, cabello claro rubio. Solicitarla Comisaría Distrital Dolores. Interviene U.F.I. y Juicio N° 3 a cargo del Dr. Diego Fernando Torres de Departamento Judicial Dolores. I.P.P. N° 03-00-004527-12, caratulada "ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMA – DTE. MOYANO HÉCTOR MARIO". Expediente N° 21.100-742.812/13.



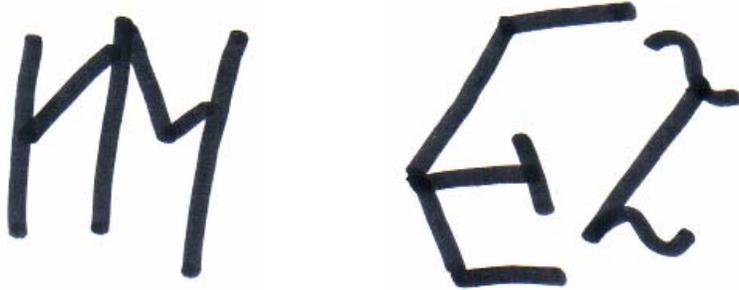
2.- LÓPEZ MARÍA DEL ROSARIO: argentina, soltera, instruida, de 16 años de edad, D.N.I. N° 43.203.403, con domicilio legal en calle Cepeda N° 250, de la ciudad de Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz y domicilio transitorio en calle Azcuénaga N° 2609 de San Miguel de Tucumán. Misma resulta ser de, contextura física robusta, 1,50 mts. de estatura, tez trigueña, ojos marrones oscuros, cabello castaño. Vestía al momento de su desaparición, musculosa negra, pantalón de jeans azul oscuro y ojotas negras. Quien se ausentó del domicilio de su novio de nombre Daniel Rodríguez, sito en calle Azcuénaga N° 2609 de la ciudad de Tucumán, el día 11/12/12, sin dar aviso; se hace saber que la menor, es madre de una niña de 1 año de edad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tucumán, por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Dirección de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia. Caratulada "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DERIVADAS DEL PROCESO BÚSQUEDA DE NIÑO/A U ADOLESCENTE". Expediente N° 21.100-688.381/13.



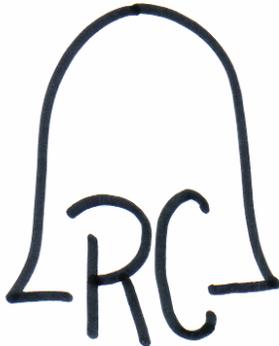


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- LUDUEÑA EZEQUIEL EDUARDO: I.P.P N° 06-03-715-13, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un caballo moro, con cabeza negra y cuatro patas negras con bazo de pata izquierda blanca, una yegua alazana a punto de parir, cara blanca, una potranca oscura con frente blanca, todos con marca y un potro oscuro orejano. Solicitarla Destacamento Máximo Paz-Cañuelas. Interviene U.F.I y Juicio de Cañuelas a cargo del Dr. Berlingieri Roberto del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-740.042/13.



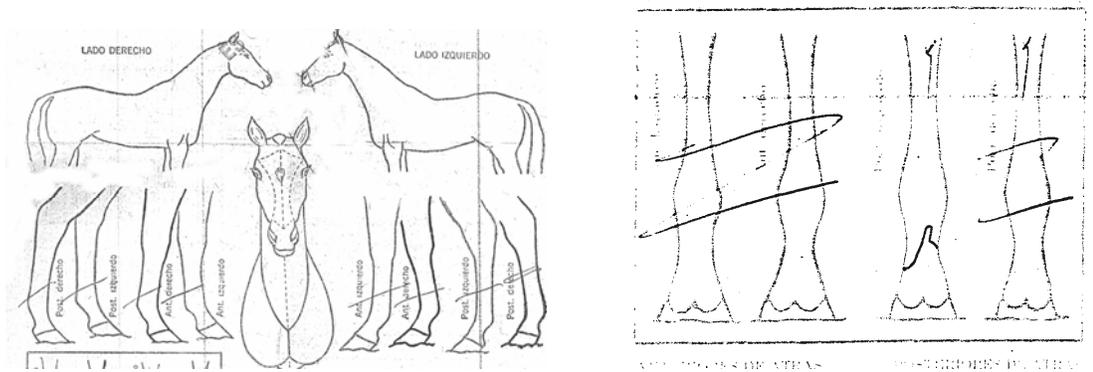
2.- FALCONI CARLOS MARÍA: caratulada "ROBO DE EQUINO". Secuestro de un equino del tipo pangare, de 7 años de edad, 1,80 metros de altura, color marrón claro, de panza y pecho color blanco, cola y clinas largas, con marca. Solicitarla Destacamento Loma Verde. Interviene U.F.I y Juicio N° 1 Descentralizada de Escobar. Expediente N° 21.100-742.819/13.



3.- TOCALINI RAÚL ANÍBAL: caratulada "HURTO". Secuestro de una yegua rosilla, con patas y cabeza blanca, de aproximadamente 5 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría San Miguel 2da. Interviene U.F.I N° 24 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-747.152/13.



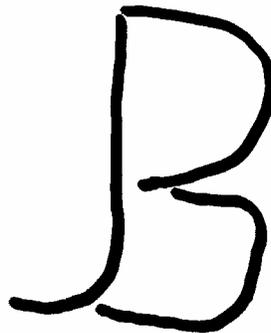
4.- CHIARERI MARTA SUSANA: I.P.P. N° 06-00-008242-13, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua pura sangre, pelo zaino dorado, con certificado identificadorio n° 35288542, con marcas del tipo estrellas en su frente, pata trasera izquierda blanca, la cual se encuentra preñada y otra yegua pura sangre pelaje zaino, con mancha de tamaño chico en su región frontal. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Interviene U.F.I N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-749.547/13.



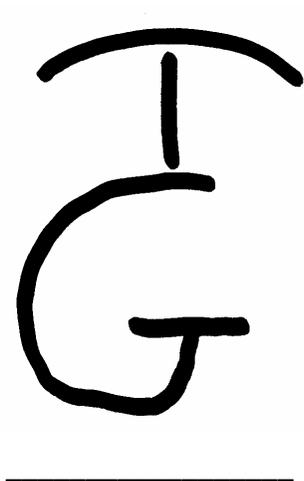
5.- ROSATI FRANCISCO PABLO: Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – ROBO CALIFICADO – HALLAZGO DE AUTOMOTOR". Secuestro de 13 novillitos y 47 vaquillonas, con marca y número inmutable 216548. Solicitarla Subdirección Departamental de Investigaciones Brandsen. Intervienen U.F.I N° 9 a cargo del Dr. Fernando Cartasegna e injerencia del Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Jorge Moya ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-749.681/13.



6.- MARINO ANTONIO OSCAR: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 18 equinos, pelajes varios, raza mestizos y árabes, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-751.803/13.



7.- RICHTER GERMÁN MARCELO: Caratulada "ROBO O ABIGEATO". Secuestro de un bovino hembra, raza pampa, de cuatro años de edad, pelaje marrón y blanco, marcada en el cuarto trasero derecho. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I y Juicio N° 3, a cargo del Dr. Pedro Illanes, del Departamento Judicial de Mercedes. Expediente N° 21.100-751.409/13.



A handwritten signature consisting of a stylized letter 'G' with a vertical stroke extending upwards from the top of the 'G' to a curved horizontal line above it. Below the signature is a solid horizontal line.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CORREA JORGE ALBERTO: argentino, 62 años de edad, D.N.I 8.356.382, con domicilio en calle Dr. Cosso, casa N° 10, del Barrio Pancho Ramírez de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, jubilado. Mismo resulta ser de contextura física delgado, alto, de aproximadamente 1,70 mts. de estatura, tez blanca, cabello castaño oscuro corto, con algunas canas, poco cabello en parte superior de la cabeza. Posee una cicatriz en su pierna derecha en forma de "U" invertida con puntos de una sutura. Quién se ausentó de su domicilio el día 28-01-2013, siendo aprox. las 14 horas, vistiendo camisa mangas largas celeste, pantalón de vestir y alpargatas negras, quien tendría problemas de alcoholismo. Y según averiguaciones practicadas habría viajado esa misma fecha hacia la ciudad de Buenos Aires en colectivo, partiendo desde esta ciudad con destino a Retiro, a donde habría arribado aprox. a las 18 horas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 2 de Gualeguay a cargo del Dr. Esteban Sebastián Elal y Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Bascoy. Caratulada "CORREA DORA CRISTINA S/ DENUNCIA". Expediente N° 21.100-701.473/13.

